|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)**  **Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Documento 54-S** | |
|  | | **4 de octubre de 2016** | |
|  | | **Original: ruso** | |
|  | | | |
| Kazajstán (Re pública de) | | | |
| PROPUESTAS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y LA MEJORA DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA  Y DE PRODUCTOS POR TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA  EN EL ámbito DE LAS TELECOMUNICACIONES/tic | | | |
|  | | | |
|  | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | En la presente contribución se considera la necesidad de actualizar la clasificación de la información técnico-económica en el ámbito de las telecomunicaciones y las TIC a nivel internacional. |

Motivos

Los clasificadores nacionales de la información técnico-económica se utilizan para armonizar la información técnica, económica y social en un formato que puedan utilizar los sistemas de procesamiento automático y para eliminar las barreras lingüísticas al identificar un elemento dado.

Es necesario armonizar los clasificadores nacionales de la información técnica y económica con los correspondientes clasificadores internacionales.

La armonización de cualquier clasificación se entiende normalmente como una manera de asegurar la correspondencia y la concordancia respecto de los contenidos, la estructura, la terminología y los códigos. Teniendo en cuenta que unas clasificaciones armonizadas entre sí pueden facilitar significativamente la comparación de los datos estadísticos proporcionados por diferentes países o diferentes organismos internacionales y regionales frente a unas clasificaciones elaboradas por cada uno, está claro que es necesario armonizar las clasificaciones todo lo posible.

Sin embargo, en la práctica, y a pesar de las modificaciones realizadas, sólo se han armonizado en parte los clasificadores nacionales de información técnica y económica en el ámbito de las telecomunicaciones y las TIC en los Estados Miembros de la CRC, con retraso respecto de las clasificaciones internacionales.

Por ejemplo, se indica en nuestra Clasificación General de Actividades Económicas (*ОКЭД*) que el clasificador incluye el texto real de la Clasificación europea de actividades económicas (NACE Rev.2 "Clasificación común de estadísticas de las actividades económicas en el seno de la Comunidad Europea"/Reglamento N.º 1893/2006). La Clasificación de los Productos por Actividad Económica (*КПВЭД*) también indica que es idéntica a la Clasificación de la Unión Europea de los Productos por Actividad (CPA 2008).

Sin embargo, la Clasificación de Actividades Económicas y la Clasificación de los Productos por Actividad Económica nacionales contienen errores de traducción respecto del original. En las versiones originales de la NACE Rev.2 и CPA 2008 en inglés, aparecen los siguientes títulos de sección: *J. Information and communication*, subsección 61 *Telecommunications* [*J. Información y Comunicación*, subsección 61 *Telecomunicaciones*]. En la Clasificación de Actividades Económicas y en la Clasificación de los Productos por Actividad Económica, el título de la sección J en ruso ("*Информация и связь*") concuerda exactamente con el texto europeo, pero la subsección 61 se ha traducido incorrectamente como "Связь" [comunicación] cuando debería ser "Электросвязь*" ("*телекоммуникация*")* [telecomunicaciones]*.*

Las clasificaciones de actividades y servicios adoptadas en las clasificaciones nacionales de actividades económicas y de los productos por actividad económica no corresponden con el nivel actual de desarrollo de la tecnología y de la experiencia puntera en el ámbito de las telecomunicaciones debido a la falta de actualización con las clasificaciones europeas para la información técnico-económica de las telecomunicaciones y las TIC.

Por ejemplo, la Clasificación de los Productos por Actividad Económica (КПВЭД) utiliza una división obsoleta entre los servicios "alámbricos" e "inalámbricos", lo cual es inaceptable actualmente cuando los servicios de telecomunicaciones ya no se organizan según estas categorías.

De hecho, ya en 2005, la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, a la luz de los rápidos avances de la tecnología y de las tendencias en la demanda de productos y servicios de telecomunicaciones y TIC, cambió los términos aplicables por los servicios de telecomunicaciones "fijos" y "móviles".

Además, las clasificaciones nacionales de actividades económicas y de los productos por actividad económica no incluyen nuevos tipos de actividades y servicios modernos de "infocomunicación", creando barreras administrativas para el desarrollo innovador de las infocomunicaciones.

La situación en relación con las clasificaciones nacionales de actividades económicas y de los productos por actividad económica se agrava por el hecho de que la traducción no profesional de las clasificaciones del inglés crea un problema de entendimiento de conceptos básicos, temas y principios de la clasificación de la información técnico-económica.

La situación es el resultado de una coordinación inadecuada a nivel internacional de la actualización de las clasificaciones de la información técnico-económica en el ámbito de las telecomunicaciones y las TIC, en particular la UIT, la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

Propuesta

KAZ/54/1

Se propone solicitar a la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones del UIT-T junto con la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones del UIT-D que:

1) refuercen la coordinación con otros organismos internacionales para la actualización de las clasificaciones internacionales de información técnico-económica de las telecomunicaciones y las TIC utilizando los conceptos armonizados en el ámbito adoptado en las Recomendaciones de la UIT;

2) asistir a los Estados Miembros implicados para atraer a especialistas cualificados con el objetivo de corregir errores y discrepancias en las clasificaciones nacionales y de los departamentos de la información técnico-económica y de los formularios estadísticos en el ámbito de las telecomunicaciones y las TIC en los Países Miembros de la CRC, teniendo en cuenta la experiencia internacional en este campo;

3) recomendar la utilización de la última versión de la Clasificación Central de Productos, CPC (versión 2.1) de 11 de agosto de 2015 aprobada por la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, para la elaboración de clasificaciones internacionales de telecomunicaciones/TIC.

[*http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regdntransfer.asp?f=284*](http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regdntransfer.asp?f=284)

La correspondencia entre los códigos de la CPC v.2.1 con los códigos de la Revisión 4 de la CIIU se asegura mediante los cuadros de correspondencia proporcionados.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_